CONTRATO N° 59/2023

LPN SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS" PLURIANUAL - ID N° 433.830.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor JUAN MANUEL FERNÁNDEZ VALDOVINOS, con Cédula de Identidad Nº 459553**, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 343 de fecha 02 de febrero del 2023 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y a la **Lic. JUANA VICENTA LEZCANO F., con Cédula de Identidad N° 1.414.543**, designada por Resolución D.G.RR.HH. N° 478 de fecha 10 de febrero del 2023 como Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero del 2023 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la Firma **C-BRAY S.A.**, con **RUC Nº 80089173-2**, con domicilio en la avenida **LUIS DE GRANADA 362 C/ DIEGO SILVA Y VELÁZQUEZ,** de la ciudad de **ASUNCIÓN**, representada en este acto por el **SR. ALEJANDRO DE JESÚS BOGARÍN BÁEZ,** con Cedula de Identidad **N° 4.277.839**, en carácter de Representante Legal de la empresa, con uso de firma de la sociedad para representar, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS" PLURIANUAL - LPN SBE N° 05/2023, ID. 433.830,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la, **LPN SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS" PLURIANUAL - ID N° 433.830.-** conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:
Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433.830. El saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal de los años 2024 y 2025.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS" PLURIANUAL - ID N° 433.830,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DG N° 112/2023 de fecha 23 de noviembre del 2023.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Alejandro Bogarín
Representante Legal
C-BRAY S.A.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
LOTE NRO: 1 - TUTORES EXTERNOS											
1	1	Rotula - Tubo Schanz	Rotula Tubo Schanz	UNIDAD	UNIDAD	GENIUS	INDIA	1	260,000	300,236,660	600,473,320
	2	Rotula - Tubo Tubo	Rotula Tubo-Tubo	UNIDAD	UNIDAD	GENIUS	INDIA	1	230,000		
	3	Tubo tutor 400mm	Tubo Tutor 400 m (rango de + - 5mm)	UNIDAD	UNIDAD	GENIUS	INDIA	1	200,000		
	4	Tubo tutor 350mm	Tubo 350 mm (rango de + - 5mm)	UNIDAD	UNIDAD	GENIUS	INDIA	1	200,000		
	5	Tubo tutor 300mm	Tubo 300 mm (rango de + - 5mm)	UNIDAD	UNIDAD	GENIUS	INDIA	1	245,000		
	6	Tubo tutor 200mm	Tubo 200 mm (rango de + - 5mm)	UNIDAD	UNIDAD	GENIUS	INDIA	1	200,000		
	7	Clavo de Schanz 4,5/150 mm long.Rosca 20mm	Clavo de Schanz 4,5 150mm Long. Rosca 20mm, rango de + - 3mm en longitud y + - 2mm en la rosca del clavo.	UNIDAD	UNIDAD	GENIUS	INDIA	1	140,000		
	8	Clavo de Schanz 4,5/150 mm long.Rosca 30mm	Clavo de Schanz 4,5 150mm Long.Rosca 30mm, rango de + - 5mm en longitud y + - 5mm en la rosca del clavo	UNIDAD	UNIDAD	GENIUS	INDIA	1	140,000		
	9	Clavo de Schanz 5,0/180 mm long.Rosca 30mm	Clavo de Schanz 5,0mm x 180mm Long. x Rosca 30mm, rango de + - 5mm en longitud y + - 5mm en la rosca del clavo	UNIDAD	UNIDAD	GENIUS	INDIA	1	140,000		
	10	Clavo de Schanz 5,0/180 mm long.Rosca 40mm	Clavo de Schanz 5,0 mm x 180mm Long. X Rosca 40mm, rango de + - 5mm en longitud y + - 8mm en la rosca del clavo	UNIDAD	UNIDAD	GENIUS	INDIA	1	140,000		
	11	Clavo de Schanz 5,0/180 mm long.Rosca 50mm	Clavo de Schanz 5,0mm x 180mm Long. Rosca 50mm, rango de + - 5mm en longitud y + - 10mm en la rosca del clavo	UNIDAD	UNIDAD	GENIUS	INDIA	1	140,000		
	12	Clavo de Schanz 5,0/200 mm long.Rosca 40mm	Clavo de Schanz 5,0 200mm Long. Rosca 40mm, rango de + - 3mm en longitud y + - 2mm en la rosca del clavo	UNIDAD	UNIDAD	GENIUS	INDIA	1	140,000		
	13	Clavo de Schanz 5,0/200 mm long.Rosca 50mm	Clavo de Schanz 5,0 200mm Long. Rosca 50mm, rango de + - 3mm en longitud y + - 10mm en la rosca del clavo	UNIDAD	UNIDAD	GENIUS	INDIA	1	140,000		
	14	Clavo de Schanz 5,0/200 mm long.Rosca 60mm	Clavo de Schanz 5,0 200mm Long. Rosca 60mm, rango de + - 3mm en longitud y + - 10mm en la rosca del clavo	UNIDAD	UNIDAD	GENIUS	INDIA	1	140,000		
	15	Fijador externo	Distractor / Compresor Externo	UNIDAD	UNIDAD	GENIUS	INDIA	1	295,000		

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano F.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Alejandro Bogarín
Representante Legal
C-BRAY S.A.

MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO): Guaraníes Trescientos Millones, Doscientos Treinta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta.----------

MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO): Guaraníes Seiscientos Millones, Cuatrocientos Setenta y Tres Mil, Trescientos Veinte.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco Nacional de Fomento, Cuenta Corriente N°: 057-00-9518811----------**

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 72, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31/12/2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: (NO APLICA)
El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato, serán aplicadas de conformidad a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad al Artículo 59, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP, para los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GERENTE
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Alejandro Bogarin
Representante Legal
C-BRAY S.A.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay a los 05 días, del mes de diciembre del año 2023.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION GENERAL

.....

LIC. JUANA VICENTA LEZCANO R.
POR LA CONTRATANTE

DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS
POR LA CONTRATANTE

.....

SR. ALEJANDRO DE JESÚS BOGARÍN BÁEZ
POR EL PROVEEDOR
Alejandro Bogarin
Representante Legal
C-BRAY S.A.